

SECRETARIA: A Despacho de la señora jueza, informándole de la sustitución de poder presentada por el Apoderado de la parte ejecutante. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 01 de marzo de 2024.

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
La Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto:	375
Actuación:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	LUISA MARIA RIVERA GALLON
Demandado:	JHON MANUEL RUIZ OJED
Radicado:	76001-3110-001-2023-00215-00
Providencia:	Sustitución de Poder

El apoderado de la parte demandante, sustituye poder a la estudiante DANNA VALENTINA SUIAREZ JIMENEZ identificada con cédula 1.006.099.697 miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Icesi de Cali, para que continúe con la representación dentro de esta actuación, concediéndole las mismas facultades que fueron otorgadas.

Como quiera que la sustitución no está expresamente prohibida, y a quien se está sustituyendo acreditó que se encuentra facultado para las funciones pertinentes en razón de su calidad de miembro activo del consultorio jurídico de la Universidad Icesi, se aceptará la sustitución y se reconocerá la personería para que continúe ejerciendo la representación judicial al Apoderado a quien sustituye.

Por lo anterior se comparte el link del expediente a la apoderada sustituta para los fines legales pertinentes [76001311000120230021500](https://www.ica.gov.co/consultorio-juridico/76001311000120230021500)

Por otro lado, la estudiante de derecho quien representa a la parte actora, a través del correo electrónico institucional memorial, allega al expediente constancia notificación personal enviada a la parte demandada, sin llenar los requisitos de la Ley 2213 del 2022, pues solo se limitó a enviar al correo electrónico del demandado ledideos1982@gmail.com , un correo sin indicar lo

expreso en la citada ley, razones suficientes para no tener en cuenta dicha notificación.

Por lo anteriormente expuesto, **La Jueza Primera de Familia de Santiago de Cali**

R E S U E L V E:

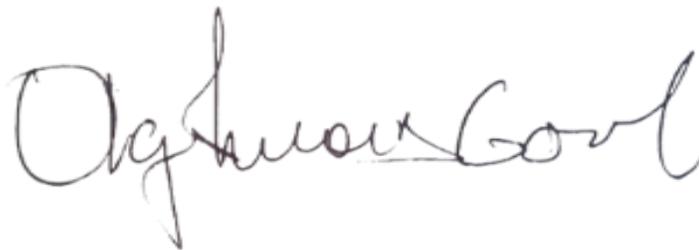
PRIMERO. - ACEPTAR la sustitución del poder conferido a MATEO CATAÑO MAINEIERI, a la estudiante DANNA VALENTINA SUIAREZ JIMENEZ identificada con cédula 1.006.099.697, para representar a la Ejecutante.

SEGUNDO. - RECONOCER personería para actuar, como apoderada a DANNA VALENTINA SUIAREZ JIMENEZ identificada con cédula 1.006.099.697, estudiante de octavo semestre de derecho de la Universidad Icesi de Cali, para representar judicialmente a la Ejecutante, para los efectos legales y los expresamente señalados en la sustitución de poder otorgada.

TERCERO. - REMITIR el expediente digitalizado a la apoderada para su conocimiento y fines pertinentes, el cual se encuentra inmerso en la parte motiva de este proveído.

CUARTO. - INCORPORAR la constancia de notificación a la parte demandad, sin ninguna consideración por lo expuesto en esta providencia.

NOTIFÍQUESE



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 037

EN LA FECHA 04 DE MARZO DE 2024

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN